

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**CLAVE:** (07-AL-2131-0.0-0.0-CS).

**TÍTULO DEL EXPEDIENTE:** CONTROL DE VEGETACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA  
LOTE 1. PROVINCIA DE ALMERÍA.

PPTP CONTROL DE VEGETACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. Lote 1. Provincia de Almería

1



|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 1 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |

## ÍNDICE

|                                                                                                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO.....</b>                                                                       | <b>3</b>  |
| <b>2. ALCANCE DEL CONTRATO.....</b>                                                                             | <b>3</b>  |
| <b>3. ADJUDICATARIO.....</b>                                                                                    | <b>3</b>  |
| <b>4. DIRECCIÓN DEL CONTRATO.....</b>                                                                           | <b>3</b>  |
| <b>5. DESARROLLO DE LAS RELACIONES DEL ADJUDICATARIO CON LA ADMINISTRACIÓN.....</b>                             | <b>4</b>  |
| <b>6. TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO.....</b>                                                      | <b>4</b>  |
| <b>7. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS DEL ADJUDICATARIO.....</b>                                                          | <b>6</b>  |
| 7.1. MAQUINARIA, MEDIOS MATERIALES Y UNIDADES DE EJECUCIÓN.....                                                 | 7         |
| 7.2. GESTIÓN DE RESIDUOS.....                                                                                   | 7         |
| <b>8. PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....</b>                                      | <b>8</b>  |
| <b>9. PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS.....</b>                                                                         | <b>8</b>  |
| <b>10. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS E INFORMACIÓN A ELABORAR Y FACILITAR A LA ADMINISTRACIÓN.....</b> | <b>8</b>  |
| <b>11. COMPROBACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES.....</b>                              | <b>10</b> |
| <b>12. MEDICIÓN Y ABONO.....</b>                                                                                | <b>10</b> |
| <b>13. PRECIOS Y PRESUPUESTOS.....</b>                                                                          | <b>11</b> |
| <b>14. MEDIDAS A ADOPTAR EN SEGURIDAD Y SALUD.....</b>                                                          | <b>11</b> |
| <b>15. MEDIDAS A ADOPTAR EN MATERIA DE CALIDAD.....</b>                                                         | <b>12</b> |
| <b>16. MEDIDAS A ADOPTAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.....</b>                                            | <b>13</b> |
| <b>ANEJO Nº 1.....</b>                                                                                          | <b>16</b> |
| A1. ÁMBITO DEL CONTRATO. RED DE CARRETERAS.....                                                                 | 18        |
| A2. CUADRO DE PRECIOS.....                                                                                      | 20        |
| A3. PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS Y RESUMEN DEL PRESUPUESTO.....                                                    | 21        |
| A4. PREVISIÓN DE ANUALIDADES.....                                                                               | 22        |

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 2 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda  
Dirección General de Infraestructuras Viarias

### 1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es describir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que regirán en el Contrato de Servicios de la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Junta de Andalucía, para garantizar el correcto desbroce de maleza y poda arbórea en la Red de Carreteras de Andalucía en la provincia de Almería.

En el Anejo nº 1 se definen los tramos de las carreteras en los que se prestarán los servicios descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presente Pliego consta de dos partes con idéntico carácter contractual. La primera parte, que establece las condiciones generales del contrato así como las condiciones técnicas para la ejecución, medición y abono, y el Anejo nº 1, en el que figuran las características específicas.

En el caso que en el área de la provincia delimitada en el presente contrato, se incorporen a la titularidad de la Junta de Andalucía nuevas carreteras a la Red Autonómica, ya sean por cambios de titularidad entre Administraciones, cesiones, o inauguración de carreteras de nueva ejecución, estas carreteras pasarán también a considerarse incluidas como objeto del contrato.

### 2. ALCANCE DEL CONTRATO.

Todas las actividades de podas y desbroces que realice el adjudicatario deben cumplir lo prescrito en el presente Pliego y en la normativa vigente que sea de aplicación.

Las actividades y operaciones a realizar por el adjudicatario son los trabajos de desbroce y tratamiento de maleza así como la poda arbórea de márgenes y medianas, de las carreteras de la Red de Carreteras de Andalucía objeto del contrato definidas en el ANEJO 1.

Todas las actuaciones serán realizadas siguiendo las instrucciones y los plazos establecidos por el Director del Contrato, así como a la programación anual correspondiente, aprobada previamente.

En la ejecución de los trabajos descritos en este Pliego se cumplirán todas las instrucciones y la normativa vigente tanto Autonómica como Estatal.

### 3. ADJUDICATARIO.

El adjudicatario está obligado a realizar las actividades y operaciones descritas en el presente Pliego en las carreteras relacionadas en el lote que corresponda (Anejo 1), de acuerdo con las instrucciones del Director del Contrato, con las actuaciones relativas al control de la vegetación que éste determine, y con el presupuesto anual contemplado en el Anejo 1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 4. DIRECCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 (LCSP) el Responsable de este Contrato de Servicios será un funcionario designado por el Órgano de Contratación.

El Responsable y en su nombre el personal que lo represente, desempeñará las funciones directoras e inspectoras y cuantas sean propias de tal caso, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 3 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda  
Dirección General de Infraestructuras Viarias

## 5. DESARROLLO DE LAS RELACIONES DEL ADJUDICATARIO CON LA ADMINISTRACIÓN

Durante el desarrollo del contrato todas las relaciones directas del Adjudicatario con la Administración se desarrollarán a través del Responsable del Contrato, o personal que éste designe para representarle, mediante el Delegado del Adjudicatario, también denominado Representante del Adjudicatario en los pliegos que rigen este contrato.

La Administración podrá recabar del Adjudicatario la designación de un nuevo Delegado y, en su caso, de cualquier persona afecta al Contrato que de él dependa, cuando así lo justifique la marcha de los trabajos.

## 6. TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario está obligado a realizar las actividades y operaciones descritas en el presente Pliego en las carreteras relacionadas en el Anejo 1, de acuerdo con las instrucciones del Responsable del Contrato, y con el presupuesto anual contemplado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Todas las actividades que realice el adjudicatario deben cumplir lo prescrito en el presente Pliego y en la normativa vigente que sea de aplicación.

Las actividades y operaciones a realizar por el adjudicatario son los trabajos de desbroce y tratamiento de maleza así como la poda arbórea de márgenes y medianas, de las carreteras de la Red de Carreteras de Andalucía en la provincia de Almería.

Se trata de actuaciones programadas anualmente de acuerdo a lo especificado en el presente pliego. Todas las actuaciones serán realizadas siguiendo las instrucciones y los plazos establecidos por el Responsable del Contrato, así como a la programación anual correspondiente, aprobada previamente.

Se ha considerado un ancho mínimo de desbroce de 2m (anchos inferiores deberán ser aprobados por la Dirección del Contrato), incluyendo el presente contrato el desbroce de los enlaces de la Red de Carreteras de Andalucía.

Además, el adjudicatario se compromete a:

- Responsabilizarse enteramente de la calidad de los trabajos, de la seguridad del personal durante la ejecución de estos, así como de la seguridad vial en los tramos en que se realicen estos trabajos. También se responsabilizará de la información que proporcione a la Administración.
- Realizar los trabajos conforme a la normativa existente, sobre construcción y conservación de carreteras, especialmente lo referente a control de la vegetación, Seguridad y Salud en el trabajo y Medioambiente. Sin menoscabo de otras normativas, será de aplicación las siguientes normas o las equivalentes que las sustituyan:
  - x Norma 8.3. 1.C., Señalización, Balizamiento, Defensa, Limpieza y Terminación de Obras Fijas en Vías Fuera de Poblado.
  - x Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios
  - x Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
  - x Ley 43/2002, de Sanidad Vegetal.
  - x Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (GICA).

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 4 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda  
Dirección General de Infraestructuras Viarias

- x Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental.
- x Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.
- x Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios
- x Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- x Demás normativa sectorial, ambiental y de prevención de riesgos laborales que resulte de aplicación.
- x Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía
- x Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal.
- x Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- x Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- x Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

Así como cualquier especificación técnica concreta que haga la Dirección General de Infraestructuras Viarias y que pudiera afectar al objeto de este contrato.

- Todos los productos, materiales, objetos, residuos y basuras que se recojan con motivo de la realización de cualquier actividad por el adjudicatario, serán transportados por éste a vertedero autorizado o lugar de reciclaje, estando su coste incluido en los precios del capítulo de gestión de residuos del presente contrato, sin que pueda reclamarse cantidad alguna por este concepto. En este sentido, se estará a la normativa vigente en la materia, y en particular a lo dispuesto en el Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados. Atendiendo a la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía, en la medida que sea posible, los residuos serán destinados a su reciclaje. Corresponde al adjudicatario localizar los vertederos y centros de reciclaje, así como hacerse cargo del abono de cualquier gasto que pudiera surgir por su utilización incluso el transporte de los residuos a cualquier distancia y el canon de admisión en planta según los precios del capítulo de gestión de residuos del presente Pliego de Condiciones.
- Todo el personal del adjudicatario, que se encuentre en la carretera realizando cualquier actividad en el marco del contrato, vestirá prendas de color definido, con franjas de material reflexivo conforme a la legislación vigente.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 5 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



- La ejecución de los desvíos provisionales necesarios para la ejecución de los trabajos se ejecutará según la normativa vigente en cada momento, estando su coste incluido en los precios unitarios del presente contrato, sin que pueda reclamarse cantidad alguna por este concepto.

Se incluyen a continuación una relación no exhaustiva de las actuaciones comprendidas en el presente contrato:

- Segado de hierba
- Poda de macizo arbustivo y cañaverales
- Poda de adelfas en medianas
- Tala de árboles
- Poda de árboles
- Eliminación de adelfas y retamas en márgenes y medianas
- Tratamiento con herbicidas
- Poda continua de ramaje
- El transporte, los tratamientos de vertidos en centros autorizados, la seguridad y salud del personal, los medios necesarios para la disposición y retirada de los desvíos provisionales y regulación del tráfico que sean necesarios.

La relación exhaustiva de operaciones se encuentra en la base de precios del ANEJO I.

## 7. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá organizar y programar los medios y recursos adscritos al contrato de manera que se puedan alcanzar los objetivos previstos en este pliego.

La Organización del Adjudicatario será la que, basada en su propuesta, resulte aceptada por la Administración. Los medios y procedimientos que sean propuestos por el Adjudicatario en su oferta sobre los mínimos solicitados tendrán carácter contractual.

No obstante, el Adjudicatario podrá proponer durante el desarrollo del contrato mejoras en su organización siempre que no supongan disminución de los recursos comprometidos. El Responsable del contrato las podrá aprobar si considera que con las mejoras propuestas se conseguirá un mejor cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando lo considere necesario, el Responsable podrá ordenar mejoras en la organización siempre que no supongan incremento de los recursos exigibles, sin perjuicio de su facultad de exigir la puesta a disposición del contrato de todos los recursos necesarios para su adecuado cumplimiento.

También, cuando lo considere necesario, el Responsable del Contrato podrá solicitar la reorganización de los medios a emplear, sin perjuicio de su facultad de exigir la puesta a disposición del contrato de todos los recursos necesarios para su cumplimiento.

En concreto, el adjudicatario dispondrá de un Jefe de operaciones de poda y desbroce, con la titulación adecuada para el desempeño de sus funciones y un Encargado, ambos con una experiencia mínima de 10 años en trabajos de poda y desbroce de vegetación en márgenes de carreteras.

Este personal adscrito al contrato, será independiente al Delegado del Adjudicatario, que tendrá funciones de representación de la empresa adjudicataria y relación con la Administración.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 6 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NjyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda  
Dirección General de Infraestructuras Viarias

Tanto el Jefe de operaciones de poda y desbroce como el Encargado estarán destinados a tiempo completo durante las campañas programadas y a disposición, durante el resto del tiempo.

Todo el personal deberá estar dotado de equipos de protección individual y ropa de trabajo específica y homologada. Esta ropa de trabajo y equipos de protección individual deberán utilizarse con carácter permanente en la ejecución de todas las operaciones del contrato, la cual deberá llevar obligatoriamente distintivo identificativo de la empresa adjudicataria.

El Adjudicatario dará cumplimiento a todas las obligaciones laborales con su personal que establezca la legislación vigente. Todas sus instalaciones y medios de trabajo, así como las metodologías de ejecución de las operaciones que realice, cumplirán con los requisitos de las normas de seguridad y salud.

El Adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO).

El personal del adjudicatario encargado de realizar la aplicación de productos fitosanitarios, deberá estar en posesión de carné de aplicador de productos fitosanitarios en vigor, en el nivel exigido por la normativa.

◦ **7.1. Maquinaria, Medios Materiales y Unidades de Ejecución.**

El Adjudicatario tendrá la obligación de disponer en todo momento de la maquinaria y equipos que resulten necesarios para la ejecución de las operaciones y el cumplimiento de la programación establecida, aunque sobrepase la maquinaria y medios mínimos ofertados.

El adjudicatario deberá disponer de la maquinaria y demás medios materiales necesarios para la prestación de los servicios contratados en cumplimiento de la programación establecida. Este equipo estará compuesto al menos por:

- ◆ 2 Biotrituradoras para restos de poda, potencia  $\geq 50$  KW, diámetro máximo  $\geq 20$  cm
- ◆ 4 Tractores con acople de desbrozadora y cabezal de poda
- ◆ 1 Camión pluma basculante  $\geq 20$  tn MMA
- ◆ 3 Camiones cuba dotados de sistemas de pulverización autorizados.
- ◆ 1 Plataforma elevadora

Tanto los materiales como las unidades de ejecución deberán cumplir las condiciones que para cada uno de ellos se fijan en la normativa vigente que les sea de aplicación, debiéndose utilizar equipos de aplicación fitosanitarios debidamente inspeccionados (ITEAF).

Tanto los materiales como la calidad de las unidades ejecutadas y la perfección en su terminación, nunca será inferior a la que exista en el tramo de carretera que se repare.

El Responsable del Contrato podrá ordenar retirar aquellos materiales que considere, conforme a la normativa vigente, que no cumplen lo especificado en los puntos anteriores, siendo de cuenta del adjudicatario el transporte de dicho material considerado defectuoso a vertedero autorizado, así como los costes de su tratamiento.

Los costes de la maquinaria y medios utilizados, incluidos seguros, limpieza, conservación, recambios, reposición de los elementos fungibles precisos, etc., así como los de energía, carburantes o grasas

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 7 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NjyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



consumidos, están incluidos en los precios de las actividades y unidades de los presupuestos en las que se empleen.

Únicamente podrán emplearse productos fitosanitarios autorizados en España, inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

El uso del producto deberá ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en su etiqueta, incluyendo:

- ◆ Usos autorizados para zonas no agrícolas
- ◆ Dosis y forma de aplicación
- ◆ Medidas de protección ambiental

Queda prohibido el empleo de productos no autorizados para su uso en infraestructuras viarias.

#### ◦ **7.2. Gestión de residuos**

El Adjudicatario llevará a cabo las actividades relacionadas con la gestión de todos los residuos que se generen o se recojan con motivo de la realización de las actividades objeto del contrato: materiales, objetos, residuos y basuras. Es obligación del Adjudicatario hacerse cargo de todos los productos que se generen o recojan, estando incluidos en los precios del contrato todos los costes generados por la gestión de residuos.

Por tanto, es responsabilidad del Adjudicatario tener identificados a los gestores autorizados de todos los tipos de residuos que se pueden generar o recoger como consecuencia del servicio prestado, con localización de las plantas de gestión autorizada de residuos cercanas a las carreteras del sector.

Los residuos podrán ser eliminados, reciclados o reutilizados cumpliendo, en todo caso, la legislación y normativa en materia medioambiental vigente.

Queda totalmente prohibido acopiar cualquier tipo de residuo en el dominio público o dominio público adyacente de las carreteras. Excepcionalmente podrá acopiarse residuos dentro de los centros de conservación, siempre que el responsable del mismo de la autorización por anticipado.

El adjudicatario deberá garantizar la correcta gestión de residuos y envases conforme a los sistemas autorizados. (SIGFITO o equivalente)

### **8. PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El adjudicatario adoptará las medidas para que durante la ejecución de los trabajos encomendados quede asegurada la protección a terceros.

El adjudicatario deberá a su costa, en cada una de las actuaciones que realice durante el desarrollo del contrato, estudiar, poner en servicio y retirar, cuantos desvíos provisionales sean necesarios conforme a la instrucción 8.3.I.C., incluyendo la señalización vertical y horizontal necesaria, los medios humanos y los medios materiales que conforme a la mencionada instrucción sean necesarios para el desvío del tráfico; estando su coste incluido en los precios unitarios del presente contrato, sin que pueda reclamarse cantidad alguna por este concepto.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 8 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



## 9. PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS

Es obligación del Adjudicatario preparar, oportunamente, la programación de trabajos a ejecutar. Esta programación se llevará a cabo, siguiendo las pautas de necesidades que determina el presupuesto del presente Pliego, así como las indicaciones del Responsable del Contrato, para cada una de las anualidades del contrato.

A partir de la fecha de inicio del contrato, el Adjudicatario, en el primer mes llevará a cabo un reconocimiento del estado de la carreteras y sus elementos funcionales, basándose en éste para realizar la propuesta de programación, que presentará al Responsable del Contrato, y que serán modificadas por éste si lo estima conveniente.

Previa comunicación al Centro de Conservación, y siendo compatibles con los horarios del personal de dicho centro, y bajo su indicación, se podrá por parte del contratista utilizar parte del recinto exterior de los Centros para hacer acopios del material y maquinaria necesario para la ejecución de los trabajos adjudicados.

El párrafo anterior no se aplicará a aquellos centros de conservación que carecen de recinto exterior al encontrarse en naves de alquiler.

Con carácter previo a la ejecución de cualquier tratamiento herbicida, el adjudicatario deberá disponer de:

- ◆ Documento de Asesoramiento Técnico de Tratamiento, indicando tramo afectado, producto, dosis, método de aplicación, zonas sensibles, relación de maquinaria y personal cualificado.
- ◆ Obtener, en su caso, la autorización previa de la Dirección Facultativa o del órgano gestor de la carretera.
- ◆ Ejecutar los trabajos en condiciones meteorológicas adecuadas y con señalización preventiva cuando proceda.

## 10. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS E INFORMACIÓN A ELABORAR Y FACILITAR A LA ADMINISTRACIÓN

El adjudicatario es el responsable de la correcta realización de los trabajos, del cumplimiento de la programación aprobada y de la información que debe facilitarse al Responsable del Contrato, para lo cual debe establecer un Plan de Calidad que lo garantice.

Es obligación del Adjudicatario establecer un seguimiento de los trabajos, que deje constancia de las actividades realizadas y de los datos de su ejecución que puedan ser de utilidad para:

- ◆ El perfeccionamiento de la programación.
- ◆ El conocimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las prescripciones establecidas para la realización de los trabajos.
- ◆ La medición y valoración de los trabajos ejecutados y conocimiento de la distribución del gasto en los trabajos de distinta naturaleza.
- ◆ El ajuste de los recursos y rendimientos a asignar a las operaciones incluidas en el presente Pliego.

En cuanto a los tratamientos fitosanitarios, el adjudicatario deberá mantener un registro con los siguientes datos:

### **Datos básicos del tratamiento**

- ◆ Fecha y hora del tratamiento.
- ◆ Localización precisa: carretera, PK inicio-fin o tramo, coordenadas GPS o polígono.
- ◆ Superficie o longitud tratada (m<sup>2</sup>, ha, o metros lineales).

|                                    |                                |                                                                                                                   |                |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 9 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                |



**Producto y dosis**

- ◆ Nombre comercial del producto, sustancia activa, número de registro (inscripción en Registro Oficial de Productos Fitosanitarios - ROPO).
- ◆ Lote y fecha de caducidad (si procede).
- ◆ Dosis/volumen aplicado (g/L, kg/ha, L/ha) y método de aplicación (método y equipo: pulverización, ULB, dron, etc.).

**Operador / equipo**

- ◆ Nombre y NIF del responsable/empresa que realiza el tratamiento.
- ◆ Persona que aplicó (titulación / carnet fitosanitario / número de registro profesional) y acreditación del operador.
- ◆ Identificación del equipo/aplicador (matrícula de vehículo, ID del equipo o número de registro del equipo), y estado de la inspección del equipo si aplica.

**Condiciones y seguridad**

- ◆ Condiciones meteorológicas (velocidad del viento, dirección, temperatura) en el momento del tratamiento.
- ◆ Medidas de mitigación/seguridad adoptadas (cortes/limitaciones de tráfico, señalización, avisos a proximidad de captaciones de agua potable, zonas sensibles).
- ◆ Motivo y plaga objetivo (especies vegetales en este caso)
- ◆ Plaga/objetivo tratado y justificación técnica (umbral de intervención, plan de vigilancia).
- ◆ Trazabilidad del producto
- ◆ Factura / documento de compra (proveedor), número de lote, movimientos del producto (libro de entradas/salidas si procede). RD 285/2021 exige registros de transacciones/operaciones para productores/distribuidores.

**Registro complementario**

- ◆ Observaciones/resultados (si existió eficacia, incidencias, devoluciones, vertidos accidentales).
- ◆ Conservación de los registros: al menos 3 años (RD 1311/2012).

El Adjudicatario deberá elaborar un video reportaje mediante turismo dotado de cámaras o mediante aeronave no tripulada (Dron) del antes, durante y después de la ejecución de las obras objeto del presente contrato por parte del licitador a su costa, en el que se indicarán los Pks inicial y final de cada tramo ejecutado. La grabación permitirá realizar el control y seguimiento de la evolución temporal de la obra, y dejar constancia de la mejora sustancial que supone la actuación en sí, todo ello en aras de garantizar la mejora continua en el proceso de ejecución y la máxima calidad de la obra.

Esta información se presentará mensualmente en el formato digital indicado por el Responsable del Contrato.

**11. COMPROBACIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES**

La Administración utilizará durante todo el tiempo de vigencia del contrato cuantos medios estime oportunos para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo, tanto de la ejecución de las operaciones y su control de calidad, como de su programación, seguimiento de su ejecución y elaboración, así como de la entrega de la información requerida.

Es obligación del adjudicatario dar, a tal efecto, todas las facilidades que le sean requeridas para la revisión de los trabajos ejecutados, poniendo a disposición de la dirección el contrato, toda la documentación de programación y seguimiento que ha de elaborar el adjudicatario y cuanta información sobre la calidad y mediciones de los trabajos ejecutados sea necesaria y requerida.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 10 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda  
Dirección General de Infraestructuras Viarias

Se facilitará a la dirección facultativa la ficha técnica de cada producto fitosanitario previamente a su aplicación.

## 12. MEDICIÓN Y ABONO

La medición y abono de los trabajos se llevará a cabo mensualmente, de acuerdo con lo realmente ejecutado. Los pagos mensuales realizados se considerarán a buena cuenta y a la espera de las comprobaciones que pudiera realizar la Administración sobre las cantidades realmente ejecutadas. Será necesaria la presentación por parte del adjudicatario de la documentación en formato video de los trabajos ejecutados en el mes a certificar junto a la relación valorada.

El abono de las medidas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y la seguridad vial de las zonas en las que se ejecuten las labores de control de la vegetación se considerará integrada dentro del precio de operaciones que figura en el Anejo de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

No serán de abono las operaciones y unidades de ejecución que no cumplan las condiciones de ejecución de acuerdo a la normativa vigente. Si no resultasen correctas las mediciones, se rectificarán en las certificaciones a origen siguientes o en la liquidación.

Si se presumieran condiciones de los materiales utilizados y/o unidades de ejecución u operaciones ejecutadas inadecuadas, así como errores en las mediciones de la información mensual establecida por el adjudicatario, serán a cargo de éste las comprobaciones que estime oportuno llevar a cabo el Responsable del Contrato.

El Responsable del Contrato podrá realizar cuantas comprobaciones se requieran en cuanto a las cantidades y calidades de las unidades ejecutadas, a realizar directamente por la Administración, o por la empresa en quien delegue esta tarea.

No serán susceptibles de abono los tratamientos con limitadores de crecimiento y herbicidas a partir de la tercera aplicación

El importe a abonar por los trabajos mensuales realizados se obtendrá de la siguiente forma: Se realizará la medición de las unidades ejecutadas y se multiplicarán por su correspondiente precio unitario del cuadro de precios del presente pliego y por el porcentaje de baja ofertado para obtener el importe mensual de ejecución material. A esta cantidad se le aplicará el correspondiente porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial y se obtendrá el importe mensual de ejecución por contrata. Finalmente, se le aplicará el correspondiente I.V.A. obteniendo la cantidad líquida acreditada para abonar al contratista.

## 13. PRECIOS Y PRESUPUESTOS

En el Anejo nº 1 se recoge el cuadros de precios y el desglose estimado por capítulos del presupuesto.

Al tratarse de un contrato de servicio de los regulados en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP denominados “en función de las necesidades”, la baja ofertada por el adjudicatario será repercutida en la medición de las unidades correspondientes, ascendiendo el Presupuesto de Adjudicación a la misma cantidad que el Presupuesto Base de Licitación.

Igualmente, al no poderse definir con exactitud el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato al tiempo de celebrar este, las unidades contempladas en el presupuesto son estimativas, siendo todas las recogidas en el cuadro de precios del ANEJO I contractuales, estando el Adjudicatario obligado a ejecutar cualquiera de ellas en función de las necesidades que pudieran surgir a lo largo del contrato.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 11 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



Los precios considerados en los cuadros de precios, comprenden todos los trabajos directa o indirectamente necesarios para la ejecución de las operaciones que se definen en el contrato, sin que la relación sea limitativa, se entenderán comprendidos:

- Establecimiento de la señalización, balizamiento y regulación del tráfico preceptivos según la actividad a realizar (Instrucción 8.3.-I.C. y demás normas aplicables), mantenimiento de la misma mientras se desarrollen los trabajos y retirada una vez hayan finalizado.
- Trabajos de acondicionamiento y preparación del terreno para el acceso de maquinaria y personal hasta la zona de trabajo y restauración posterior, en su caso, a su estado inicial.
- Transporte de la maquinaria y materiales hasta el lugar de utilización o puesta en obra.
- Mantenimiento, reparaciones, carburantes, aceites, fungibles, etc. de la maquinaria empleada.
- Costes de todo tipo de personal necesario incluso horas extraordinarias diurnas y nocturnas, festivos, vacaciones, etc.
- Costes de todo tipo de la maquinaria empleada.
- El desmontaje y retirada de cualquier elemento o equipamiento de la carretera necesario para la ejecución de alguna operación, así como el posterior montaje o transporte a almacén o centro gestor de residuos según sea el caso.
- Alquileres, tasas de gestión de residuos, costes de restauración o cualquier otro coste generado por la evacuación al centro gestor de residuos de tierras, sedimentos, restos de vegetación, etc.
- Los ensayos y mediciones necesarios para comprobar las condiciones de los materiales colocados, ejecución de unidades de obra y operaciones, medición de todo ello, así como los trabajos para reseñar toda la información de la ejecución de las operaciones prescrita.
- Todo tipo de impuestos, obligaciones sociales, seguros, gastos referentes a la seguridad e higiene en el trabajo, etc., que se desprendan de las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato.
- Servicios Auxiliares, materiales de oficina, energía, teléfono, limpieza, guardería de oficinas y almacenes, etc.

#### 14. MEDIDAS A ADOPTAR EN SEGURIDAD Y SALUD.

En función de sus medios materiales y las actividades que debe realizar, el adjudicatario deberá elaborar la correspondiente Evaluación de Riesgos Laborales en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, artículo 7, que establece la obligatoriedad de su elaboración por el contratista.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a lo que indica la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Serán de aplicación cuantas leyes, modificaciones, decretos, órdenes ministeriales y autonómicas estén vigentes durante la ejecución de los trabajos, en materia de seguridad y salud del trabajo, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna por las modificaciones que, respecto de la ley y normativa vigentes en el momento de la publicación del concurso, puedan producirse durante la vigencia del contrato hasta la liquidación del mismo.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 12 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



**Junta de Andalucía**

Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda  
Dirección General de Infraestructuras Viarias

Esta Evaluación de Riesgos Laborales deberá ajustarse al Plan de Prevención de Riesgos Laborales y a los procedimientos de trabajo que tenga implantados el adjudicatario en su organización.

En base a los mismos se elaborará el Documento de Gestión Preventiva del contrato, instrumento básico de identificación y evaluación de riesgos, así como el establecimiento de medidas preventivas aplicables al conjunto de trabajadores y a los participantes en la ejecución del contrato. Será presentado Al coordinador de seguridad y salud en el plazo máximo de 1 mes desde el inicio del contrato y siempre, en cualquier caso, antes del comienzo de los trabajos.

Para dar cumplimiento al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, antes de realizar cualquier trabajo se realizará una coordinación de actividades empresariales con la empresa adjudicataria del contrato de conservación integral del sector en el que se realicen éstos, así como con cualquier otra empresa con la que pudiera interferir.

#### **15. MEDIDAS A ADOPTAR EN MATERIA DE CALIDAD.**

El adjudicatario será responsable de todos los trabajos que lleve a cabo, debiendo garantizar la calidad de los mismos, tanto en lo que se refiere a su ejecución como a su control e información transmitida a la Dirección del Contrato. Para lo cual, durante los quince primeros días de Contrato, debe redactar un Plan de Calidad, ajustándose al sistema de gestión de la calidad que tenga implantado en su organización, y que deberá ser aprobado antes del segundo mes de vigencia del contrato. Este Plan incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- Análisis del contrato, definición de contenidos y alcance del Plan de Calidad.
- Estructura y organización del control de calidad.
- Control de la documentación. Registros de calidad e informes.
- Compras y subcontrataciones.
- Recepción de suministros, manipulación y acopio.
- Control de procesos.
- Inspecciones y ensayos.
- Mediciones y valoraciones.
- No conformidades y acciones correctoras.
- Equipos de medida.
- Sistema de generación y transmisión de la información a la Dirección del Contrato.
- Auditorías de calidad.

Mediante el Plan de Calidad se verificarán los equipos y trabajos, además de los materiales, antes incluso de la ejecución de las diferentes unidades, asegurándose de esta manera que tanto los procedimientos de ejecución como los suministros cumplen las exigencias establecidas en este Pliego y en el resto de la normativa de aplicación.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 13 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



**Junta de Andalucía**

Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda  
Dirección General de Infraestructuras Viarias

La metodología para la realización de los controles se recogerá también en dicho Plan, así como el procedimiento que regule la gestión de la colaboración externa, la recepción de materiales y productos y el acopio, almacenamiento y manipulación de los mismos.

El control de ejecución de los distintos trabajos se llevará a cabo mediante los correspondientes procedimientos técnicos y los programas de puntos de inspección y ensayo, que también deberán incluirse en el Plan de Calidad.

#### **16. MEDIDAS A ADOPTAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

Se deberán potenciar las buenas prácticas medioambientales, entre las que se encuentran las siguientes:

- Medidas encaminadas a la prevención de incendios forestales.
- Limpieza y retirada final de envases embalajes basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo.
- Almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y mercancías o residuos peligrosos.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo y cualquier tipo de vertido incontrolado.
- Uso de contenedores y bidones cerrados señalizados y en buen estado.
- Segregación de los residuos generados teniendo especial atención en los peligrosos.
- Preferencia de uso de productos marcados con declaración ambiental de producto (DAP).
- Control del consumo de energía eléctrica, agua y combustibles.
- Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición según R.D. 105/2008.

Se prohíbe el acopio de restos de poda o desbroce en cualquier parte del dominio público viario y dominio público adyacente sin la previa autorización de la Dirección del Contrato.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y DOMINIO PÚBLICO VIARIO  
Fdo.: M.ª del Carmen Pastrana Zambrana

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 14 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**  
**CONTROL DE VEGETACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE**  
**ANDALUCÍA.**  
**LOTE 1. PROVINCIA DE ALMERÍA.**  
**CLAVE: (07-AL-2131-0.0-0.0-CS).**

PPTP CONTROL DE VEGETACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. Lote 1. Provincia de Almería

15

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 15 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |

## ANEJO Nº 1

PPTP CONTROL DE VEGETACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. Lote 1. Provincia de Almería

16

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 16 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |

## **ANEJO Nº 1**

- A1. ÁMBITO DEL CONTRATO. RED DE CARRETERAS.**  
**A2. CUADRO DE PRECIOS Y DESCRIPCIÓN DE UNIDADES.**  
**A3. PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS Y RESUMEN DEL PRESUPUESTO.**

PPTP CONTROL DE VEGETACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. Lote 1. Provincia de Almería

17

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 17 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |

## A1. ÁMBITO DEL CONTRATO. RED DE CARRETERAS

PPTP CONTROL DE VEGETACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. Lote 1. Provincia de Almería

18

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 18 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



**Junta de Andalucía**

Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda  
Dirección General de Infraestructuras Viarias

Son objeto en el CONTROL DE VEGETACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. LOTE 1. PROVINCIA DE ALMERÍA las carreteras (incluyendo ramales de enlace) y sus zonas funcionales que figuran en el Catálogo de Carreteras de Andalucía en el siguiente enlace:

[https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2025/02/ReddeCarreterasdeAndalucia\\_Diciembre2024\\_0.pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2025/02/ReddeCarreterasdeAndalucia_Diciembre2024_0.pdf)

En el caso que en el área de la provincia delimitada en el presente contrato, se incorporen a la titularidad de la Junta de Andalucía nuevas carreteras a la Red Autonómica, ya sean por cambios de titularidad entre Administraciones, cesiones, o inauguración de carreteras de nueva ejecución, estas carreteras pasarán también a considerarse incluidas como objeto del contrato.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 19 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |

## A2. CUADRO DE PRECIOS Y DESCRIPCIÓN DE UNIDADES

PPTP CONTROL DE VEGETACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. Lote 1. Provincia de Almería  
20

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 20 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |

| CÓDIGO | UD.            | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                            | PRECIO   |
|--------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1.1    | m <sup>2</sup> | Segado de hierba y picado de productos                                                                                                                 | 0,042 €  |
| 1.2    | m <sup>2</sup> | Despeje de vegetación y retirada de productos                                                                                                          | 0,61 €   |
| 1.3    | m <sup>2</sup> | Poda de macizo arbustivo/cañaveral y retirada de productos (INCLUIDOS RIZOMAS)                                                                         | 2,50 €   |
| 1.4    | m              | Poda de adelfas-retamas en la mediana                                                                                                                  | 2,98 €   |
| 1.5    | m <sup>2</sup> | Riego de plantaciones                                                                                                                                  | 0,04 €   |
| 1.6    | m <sup>2</sup> | Segado manual de hierba y picado de productos                                                                                                          | 0,17 €   |
| 1.7    | m <sup>2</sup> | Segado con medios auxiliares en zonas especiales y/o de difícil acceso                                                                                 | 1,21 €   |
| 1.8    | Ud             | Tala de árbol pequeño (altura < 3 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                                             | 20,69 €  |
| 1.9    | Ud             | Tala de árbol normal (altura entre 3 y 5 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                                      | 56,91 €  |
| 1.10   | Ud             | Tala de árbol mediano (altura entre 5 y 10 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                                    | 171,33 € |
| 1.11   | Ud             | Tala de árbol de gran porte (altura > 10 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                                      | 322,54 € |
| 1.12   | m <sup>2</sup> | Tratamientos de herbicida de contacto y sistémico                                                                                                      | 0,014 €  |
| 1.13   | m <sup>2</sup> | Tratamientos de herbicida de contacto, sistémico y residual                                                                                            | 0,017 €  |
| 1.14   | m <sup>2</sup> | Tratamiento anual consistente en dos tratamientos de herbicida de contacto, sistémico y residual y un tratamiento de herbicida de contacto y sistémico | 0,045 €  |
| 1.15   | Ud             | Poda de árboles de altura menor de 5 m, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                                           | 13,13 €  |
| 1.16   | Ud             | Poda de árboles de altura entre 5 y 15 m y retirada de productos, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                 | 115,50 € |
| 1.17   | Ud             | Poda de árboles de altura mayor de 15 m y retirada de productos, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                  | 278,25 € |
| 1.18   | m              | Eliminación o poda a ras de adelfas-retamas en márgenes y mediana de Carretera                                                                         | 3,52 €   |
| 1.19   | m              | Tratamiento de la procesionaria                                                                                                                        | 0,22 €   |
| 1.20   | m              | Limpieza y retirada de pinocha en arceles                                                                                                              | 1,50 €   |
| 1.21   | m              | Poda continua ramaje pantalla de pinos en restitución de galibo sobre arcén y calzada                                                                  | 1,91 €   |

#### OPERACIÓN:

- m<sup>2</sup>. Segado de hierba y picado de productos.
- m<sup>2</sup>. Segado manual de hierba y picado de productos
- m<sup>2</sup>. Despeje de vegetación y retirada de productos.
- m<sup>2</sup>. Poda de macizo arbustivo/cañaveral y retirada de productos (incluidos rizomas).
- M<sup>2</sup>. Segado con medios auxiliares en zonas especiales y/o de difícil acceso.

#### DESCRIPCIÓN

Consiste en el control periódico del crecimiento de la hierba o vegetación existente (incluido retoños) en los márgenes y medianas de la carretera (mediana, bermas, márgenes y taludes), cuyo desarrollo podría perturbar la visibilidad de la circulación, la evacuación del agua, facilitar los incendios o afectar cualquier otro aspecto funcional o estético de la carretera.



La operación se hará, ordinariamente, con máquinas segadoras. A este efecto, previamente a segar hay que retirar las piedras, escombros o desperdicios que existan en la zona a segar. Esta parte del trabajo está incluida en la operación. Las zonas que no sean accesibles con las máquinas segadoras se segarán con desbrozadoras manuales, formando todo ello parte de la misma operación de siega. En caso de que la máquina segadora no elimine la vegetación existente, se realizará la eliminación de la vegetación con los medios adecuados, quedando incluidos estos en el precio de la operación.

Si la máquina segadora no tritura la hierba o la vegetación cortada la operación incluye la recogida de residuos y evacuación a centro gestor de residuos.

La medición se hará por los metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de margen de carretera medidos en planta (no en desarrollo) o en alzado (en el caso de macizo arbustivo vertical en medianas o márgenes de carretera) que hayan sido debidamente segados.

El precio comprende la totalidad de trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

**OPERACIÓN:**

m. Poda de adelfas-retamas en la mediana.

**DESCRIPCIÓN**

Consiste en la poda de adelfas o especies similares existentes a lo largo de la mediana. La poda se realiza eliminando todas aquellas partes del arbusto que estén situadas a una distancia inferior a 1 m de la arista exterior de la plataforma y superior a 1,10 m por encima de dicha arista.

La medición y abono se realizará por metros lineales de macizo arbustivo que se pode, incluyendo la distancia entre adelfas cuando no existan discontinuidades superiores a 50 m una vez podadas.

El precio comprende la totalidad de trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización necesaria, transporte, incluso las tareas necesarias para la eliminación de los restos vegetales procedentes de la poda, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar información.

**OPERACIÓN:**

m<sup>2</sup>. Riego de plantaciones.

**DESCRIPCIÓN**

Consiste en la realización de trabajos para proceder al riego de las especies vegetales de los márgenes de la carretera y zonas expropiadas repobladas.

La medición se realizará por metros cuadrados (m<sup>2</sup>) regados.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 22 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda  
Dirección General de Infraestructuras Viarias

**OPERACIÓN:**

Ud. Tala de árbol pequeño (altura < 3 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado.

Ud. Tala de árbol normal (altura entre 3 y 5 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado.

Ud. Tala de árbol mediano (altura entre 5 y 10 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado.

Ud. Tala de árbol mediano (altura entre 5 y 10 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado.

**DESCRIPCIÓN**

Consiste en la tala de árboles por su pie, de las características y dimensiones indicadas, por medios mecánicos. Los trabajos deberán desarrollarse de acuerdo a la normativa vigente en el momento de ejecución y a las instrucciones del Director del Contrato. Para su ejecución será necesario que el adjudicatario obtenga todos los permisos necesarios previamente al inicio de las operaciones.

Los residuos generados se acopiarán y transportarán a vertedero autorizado. En caso de obtenerse restos de la tala susceptibles de aprovechamiento económico, éstos deberán ser debidamente depositados en el centro de conservación más cercano según las instrucciones del Director del Contrato.

La medición se hará por las unidades (ud) de árbol que hayan sido debidamente talados y trasladados a vertedero.

El precio comprende la totalidad de trabajos necesarios, materiales, medios auxiliares y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

**OPERACIÓN:**

m<sup>2</sup>. Tratamientos de herbicida de contacto y sistémico.

m<sup>2</sup>. Tratamientos de herbicida de contacto, sistémico y residual.

m<sup>2</sup>. Tratamiento anual consistente en dos tratamientos de herbicida de contacto, sistémico y residual y un tratamiento de herbicida de contacto y sistémico.

**DESCRIPCIÓN**

Consiste en realizar tratamientos para limitar el crecimiento o eliminar la hierba mediante la aplicación de productos químicos que actúan sobre ciertas especies o sobre poblaciones completas, manteniendo su efecto durante un tiempo suficiente después de su aplicación.

La medición se hará por metros cuadrados (m2) de zona tratada durante una campaña anual.

En las áreas tratadas no serán de abono las operaciones de segado de hierba y retirada de productos ni la de despeje de vegetación y retirada de productos, a excepción del primer segado o despeje posterior al primer tratamiento de aquellas nuevas zonas en las que el Director del Contrato ordene que se inicien este tipo de tratamientos.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 23 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



El precio comprende la totalidad de trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

También se considera incluido en el precio el mantenimiento de la superficie tratada de forma que el crecimiento vegetativo esté controlado durante un año, siendo de cuenta del adjudicatario realizar el número de tratamientos necesarios para conseguir tal fin. Para ello, el abono del precio se realizará en un 50 % una vez finalizado y comprobada la efectividad del primer tratamiento (primavera), y el 50 % restante al final de la campaña tras comprobar que se ha realizado el mantenimiento adecuado.

En el parte de la operación se hará constar el nombre de los productos utilizados y dosificaciones empleadas.

**OPERACIÓN:**

Ud. Poda de árboles de altura menor de 5 m, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado.

Ud. Poda de árboles de altura entre 5 y 15 m y retirada de productos, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado.

Ud. Poda de árboles de altura mayor de 15 m y retirada de productos, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado.

**DESCRIPCIÓN**

Consiste en cortar ciertas ramas de los árboles o arbustos desarrollados situados en los márgenes y taludes de las carreteras para regular su crecimiento, en una primera fase darles una forma conveniente y en una segunda para que mantengan su función y no constituyan un obstáculo para la buena visibilidad de la circulación.

En cualquier caso, la poda deberá hacerse en las épocas adecuadas a la naturaleza de los árboles o macizo arbustivo de que se trate.

En todo caso, los residuos que resulten de la poda serán recogidos y transportados a centro gestor de residuos.

La medición se hará por unidades de árbol o macizo arbustivo podado, de acuerdo con los criterios marcados por la dirección del contrato.

El precio comprende la totalidad de trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

**OPERACIÓN:**

m. Eliminación o poda a ras de adelfas-retamas en márgenes y mediana de Carretera.

**DESCRIPCIÓN**

Consiste en eliminar de los márgenes de las carreteras las adelfas y retamas para regular su crecimiento y no constituyan un obstáculo para la buena visibilidad de la circulación.

En todos los casos los residuos que resulten de la eliminación serán recogidos y transportados a vertedero autorizado.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 24 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NjyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |



## Junta de Andalucía

La medición se hará por metros (m) de plantación de adelfas y retamas que hayan sido eliminados y trasladados sus restos a vertedero.

El precio comprende la totalidad de trabajos necesarios, materiales, medios auxiliares y unidades de obra empleados, señalización si fuera el caso, transportes, así como las tareas de todo tipo que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

### OPERACIÓN:

m. Tratamiento de la procesionaria

### DESCRIPCIÓN

Consiste en la aplicación sobre la pantalla lateral de pinos en margen de la carretera, en una banda de hasta 6 m. de anchura, de aplicaciones foliares con insecticidas, contra la plaga de "procesionaria" y orientado a mantener el buen estado sanitario el Pino Piñonero existente y evitar problemas sanitarios en los usuarios de arcones (labores de conservación) y caminos de servicio colindantes.

Será preciso la entrega de documento de asesoramiento técnico y plan de trabajo previamente a la aplicación del tratamiento, donde se relacionen los productos y dotaciones a utilizar, así como el modo de aplicación y sus limitaciones. Incluirá las fichas técnicas de todos los productos con la justificación de cumplimiento de requisitos establecidos por la OM de 3 de agosto de 1999. Asimismo, incluirá la inscripción en el ROPO del asesor técnico y aplicador, y relación de operarios aplicadores en posesión del carnet de aplicador, con sus certificados.

Se elegirá la época del año más apropiada a este tipo de tratamiento entre octubre y diciembre, y se consultará la previsión meteorológica para la elección detallada de las jornadas de trabajo, no realizándose el tratamiento con viento ni lluvia.

Se medirá y abonará el tratamiento por m de pantalla de pinos efectivamente tratada.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales, señalización si fuese preciso, así como todo tipo de tareas que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

### OPERACIÓN:

m. Limpieza y retirada de pinocha en arcones

### DESCRIPCIÓN

Consiste en la retirada con medios mecánicos de la pinocha (acículas del pino) acumulada en arcones, así como la carga y el transporte a vertedero de ésta.

Se evitará la formación de cordones laterales tras la barrera bionda que dificulten la evacuación de las aguas de la plataforma, y no constituyan una concentración de combustible.

El precio comprende la totalidad de los trabajos necesarios, materiales y unidades de obra empleados, señalización si fuese preciso, transportes, así como todo tipo de tareas que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 25 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |

**OPERACIÓN:**

m. Poda continua ramaje pantalla de pinos en restitución de gálibo en arcenes y calzada.

**DESCRIPCIÓN**

Consiste la operación en la poda del ramaje de las copas de la pantalla de pinos que discurre paralela a la vía, de manera que se restituya el gálibo mínimo de 4,5 m. para la circulación sobre arcén y calzada o camino de servicio.

La poda se hará de forma continua en los tramos en que se detecte que el gálibo mínimo de 4,5 m. no se respeta o se esté cercano a éste, de manera que se elimine el peligro de golpeo de los vehículos pesados sobre el ramaje.

Esta poda se hará de manera que el gálibo resultante sea como mínimo de 5 m. incluso en arcén y las ramas afectadas se podarán tan cerca del tronco o rama principal como se pueda. Asimismo, e independientemente del gálibo que permitan, se eliminarán todas aquellas ramas que volando sobre la calzada se encuentren excesivamente cargadas y puedan suponer un riesgo por la posibilidad de desgajarse y caer sobre la calzada.

El precio comprende la propia poda de las ramas afectadas, el picado de las mismas, la carga y transporte a vertedero, disposición de medios de elevación, disposición y retirada de señalización, así como todo tipo de tareas que hayan de realizarse para referenciar los trabajos, comprobar las condiciones de ejecución y reseñar la información.

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 26 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |

### A3. PRESUPUESTO POR CAPÍTULO Y RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

PPTP CONTROL DE VEGETACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. Lote 1. Provincia de Almería

27

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 27 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |

| CÓDIGO | UD.            | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                            | UNIDADES      | PRECIO   | IMPORTE      |
|--------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|--------------|
| 1.1    | m <sup>2</sup> | Segado de hierba y picado de productos                                                                                                                 | 11.178.079,95 | 0,042 €  | 469.479,36 € |
| 1.2    | m <sup>2</sup> | Despeje de vegetación y retirada de productos                                                                                                          | 0,00          | 0,61 €   | 0,00 €       |
| 1.3    | m <sup>2</sup> | Poda de matorral arbustivo/cañaveral y retirada de productos (INCLUIDOS RIZOMAS)                                                                       | 66.500,00     | 2,50 €   | 166.250,00 € |
| 1.4    | m              | Poda de adelfas-retamas en la mediana                                                                                                                  | 168.910,00    | 2,98 €   | 503.351,80 € |
| 1.5    | m <sup>2</sup> | Riego de plantaciones                                                                                                                                  | 0,00          | 0,04 €   | 0,00 €       |
| 1.6    | m <sup>2</sup> | Segado manual de hierba y picado de productos                                                                                                          | 0,00          | 0,17 €   | 0,00 €       |
| 1.7    | m <sup>2</sup> | Segado con medios auxiliares en zonas especiales y/o de difícil acceso                                                                                 | 0,00          | 1,21 €   | 0,00 €       |
| 1.8    | Ud             | Tala de árbol pequeño (altura < 3 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                                             | 266,00        | 20,69 €  | 5.503,54 €   |
| 1.9    | Ud             | Tala de árbol normal (altura entre 3 y 5 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                                      | 199,50        | 56,91 €  | 11.353,55 €  |
| 1.10   | Ud             | Tala de árbol mediano (altura entre 5 y 10 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                                    | 99,75         | 171,33 € | 17.090,17 €  |
| 1.11   | Ud             | Tala de árbol de gran porte (altura > 10 m), incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                                      | 53,20         | 322,54 € | 17.159,13 €  |
| 1.12   | m <sup>2</sup> | Tratamientos de herbicida de contacto y sistémico                                                                                                      | 0,00          | 0,014 €  | 0,00 €       |
| 1.13   | m <sup>2</sup> | Tratamientos de herbicida de contacto, sistémico y residual                                                                                            | 0,00          | 0,017 €  | 0,00 €       |
| 1.14   | m <sup>2</sup> | Tratamiento anual consistente en dos tratamientos de herbicida de contacto, sistémico y residual y un tratamiento de herbicida de contacto y sistémico | 5.589.039,98  | 0,045 €  | 251.506,80 € |
| 1.15   | Ud             | Poda de árboles de altura menor de 5 m, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                                           | 0,00          | 13,13 €  | 0,00 €       |
| 1.16   | Ud             | Poda de árboles de altura entre 5 y 15 m y retirada de productos, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                 | 0,00          | 115,50 € | 0,00 €       |
| 1.17   | Ud             | Poda de árboles de altura mayor de 15 m y retirada de productos, incluso retirada de restos a vertedero o punto de gestión autorizado                  | 0,00          | 278,25 € | 0,00 €       |
| 1.18   | m              | Eliminación o poda a ras de adelfas-retamas en márgenes y mediana de Carretera                                                                         | 9.921,80      | 3,52 €   | 34.924,74 €  |
| 1.19   | m              | Tratamiento de la procesionaria                                                                                                                        | 0,00          | 0,22 €   | 0,00 €       |
| 1.20   | m              | Limpieza y retirada de pinocha en arcones                                                                                                              | 0,00          | 1,50 €   | 0,00 €       |
| 1.21   | m              | Poda continua ramaje pantalla de pinos en restitución de gálbo sobre arcén y calzada                                                                   | 0,00          | 1,91 €   | 0,00 €       |

**TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 1.476.619,07 €**

13% GASTOS GENERALES: 191.960,48 €

6% BENEFICIO INDUSTRIAL: 88.597,14 €

**SUMA: 1.757.176,70 €**

21% I.V.A.: 369.007,11 €

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1: 2.126.183,80 €**

|                                    |                                |                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| MARIA DEL CARMEN PASTRANA ZAMBRANA |                                | 22/05/2026 13:58:24                                                                                               | PÁGINA: 28 / 28 |
| VERIFICACIÓN                       | NJyGw9q11Raa5lp2EZFrL53NEQoX3z | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |                 |